



Buenos Aires, 7 de Abril 2022.

VISTO la Resolución N° 364/2021, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecidos por la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 30 del mes anterior aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Resistencia en el Anexo I de su Resolución N° 364/2021 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 75/100 (\$ 347.923,75).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"Las Malvinas son argentinas"

///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Resistencia (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 387/2022

Patrimonio
m.n.b.

Ing. Rubén Soro
Rector

Ing. Carlos Blanc
Subsecretario del Consejo Superior